

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2023 “PROVISIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS A DETENIDOS ALOJADOS EN DEPENDENCIAS POLICIALES Y ALIMENTOS PARA BREAKS, CAPACITACIONES, EVENTOS Y OTROS”

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado tiene por objeto la prestación del Servicio de: **“PROVISIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS A DETENIDOS ALOJADOS EN DEPENDENCIAS POLICIALES Y ALIMENTOS PARA BREAKS, CAPACITACIONES, EVENTOS Y OTROS”** de la Segunda Circunscripción Judicial, a requerimiento de la Oficina Contable, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 11°.-

#### 2. ASPECTOS GENERALES

##### 2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**“Contratación”** Por este procedimiento de contratación.-

**“Organismo Contratante”** Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.-

**“Oferente”** Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.-

**“Oferta”** declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.-

**“Adjudicación”** acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.-

**“Adjudicatario”** Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.-

##### 2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente Concurso se establece en la suma de **PESOS, UN MILLON SEISCIENTOS VENTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.626.000,00).**-

#### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

##### 3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.-

### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.-

### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.-

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

### **3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** del día fijado para su apertura, en la Oficina Contable, vía mail que deberá ser enviado a [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar)

No serán consideradas las ofertas enviadas finalizado el plazo establecido en el párrafo precedente.-

### **3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el día **23 DE MARZO DE 2023, A LAS 11 HORAS** por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Segunda Circunscripción Judicial.-

## **4. DE LOS OFERENTES**

### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

#### **A. Personas Físicas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

#### **B. Personas jurídicas:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.

2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

## **5. DE LAS OFERTAS**

### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente: Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar), en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar).

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“CONCURSO DE PRECIOS N°15 /2023 “PROVISIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS A DETENIDOS ALOJADOS EN DEPENDENCIAS POLICIALES Y ALIMENTOS PARA BREAKS, CAPACITACIONES, EVENTOS Y OTROS”**

### **5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.-

## **6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **6.1. OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. **Carta de presentación**, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.-
2. **Oferta económica**.-

3. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR.-

4. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.

5. **Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos** de la Provincia de San Luis.-

6. **Certificado emitido por Fiscalía de Estado** de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a [fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com](mailto:fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com), adjuntando fotocopia de DNI (Personas Humanas) o Constancia de Cuit (Personas Jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$1000.-

## **6.2 FORMA Y DE COTIZACIÓN**

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en PESOS ARGENTINOS.

Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.-

## **6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN**

La oferta económica deberá expresarse en PESOS ARGENTINOS.-

## **7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

### **7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

### **7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.

c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

## **8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a [compravm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:compravm@justiciasanluis.gov.ar) con copia a [contablevmjudicial@gmail.com](mailto:contablevmjudicial@gmail.com)

## **9. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

### **9.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

## **10.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Todos los requerimientos de los insumos objeto de este Concurso y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

## **11. PRODUCTOS SOLICITADOS**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	PROVISIÓN DE RACIONES ALIMENTARIA A DETENIDOS ALOJADOS EN DEPENDENCIAS POLICIALES. INCLUYE DELIBERY	A DEMANDA
2	PROVISIÓN DE ALIMENTOS (PIZZA, EMPANADAS,	A DEMANDA

SANWICHES DE MIGA) COTIZAR POR UNIDAD. INCLUYE DELIBERY
--

**IMPORTANTE:** Todos los Productos solicitados en el cuadro anterior, deberán ser de Primera Calidad.-

Las raciones alimentarias para detenidos (ITEM 1) deberán ser: sándwich de milanesa, media docena de empanadas de carne o media pizza. Se deberán entregar DOS (2) raciones por día en dependencias policiales indicadas por la Oficina Contable.-

**PLAZO DE CONTRATACIÓN:** Será por el período de UN (1) año contados a partir de la emisión de la orden de provisión o hasta agotar el monto máximo de la contratación de PESOS, UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$1.626.000), lo que ocurra primero.-

## **12. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO**

Las facturas serán presentadas por el proveedor en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a [contablevm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:contablevm@justiciasanluis.gov.ar) Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo de (15) días hábiles administrativos, previa conformidad del organismo solicitante.-